



ISSN 1988-6047

DEP. LEGAL: GR 2922/2007

Nº 48 NOVIEMBRE 2011

“NOCIONES DE HISTORIA PARA EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA: EL PROCESO DE UNIFICACIÓN EUROPEA, DEL TRATADO DE ROMA AL TRATADO DE NIZA (II)”

AUTORÍA MARÍA JESÚS COEÑA DEL REAL
TEMÁTICA CONOCIMIENTO DEL MEDIO, CIENCIAS SOCIALES
ETAPA EI, EP

Resumen

Los textos definitivos para institucionalizar la Comunidad Económica Europea o Mercado Común y la Comunidad Europea de Energía Atómica (Euratom) fueron redactados en la Conferencia de París (febrero de 1957). Los dos tratados se firmaron en el Capitolio de Roma, el 25 de marzo de 1957, por los seis ministros de Asuntos Exteriores; junto con la CECA, constituyeron las tres comunidades básicas. El Mercado Común empezó el 1 de enero de 1958 y fue entrando en vigor en tres etapas de cuatro años, hasta un total de doce; el Euratom no tenía limitación temporal.

PALABRAS CLAVE

UNIÓN EUROPEA, PROCESO DE LA UNIÓN, ECONOMÍA MERCADO COMÚN, POLÍTICA COMÚN, PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO EUROPEA, MAASTRICHT

1.- EUROPA Y EL TRATADO DE ROMA

El órgano de funcionamiento era la Asamblea Parlamentaria de las Comunidades (hoy Parlamento europeo), única para las tres comunidades, elegida de momento por los parlamentos nacionales, pero con la intención de que lo fuera, en el futuro, por sufragio universal.

Los 142 miembros que la componían se distribuían así:

- 36 representantes para Francia, Alemania e Italia.
- 14 para Bélgica y Holanda.
- 6 para Luxemburgo.

El órgano de decisión y coordinación era el Consejo, que decidía con un sistema de ponderación de votos (4 a los grandes países, 2 a Bélgica y Holanda, y 1 a Luxemburgo).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

La Comisión europea -formada por personas independientes de los gobiernos, aunque nombradas por éstos- era la instancia ejecutiva. La Comisión del Mercado Común estaba formada por 9 miembros y la del EURATOM, por 5. Se acordó que el Tribunal de Justicia fuera el mismo que el de la CECA, pero reorganizado y reforzado con más competencias, y que el Consejo Económico y Social, de carácter consultivo, estuviera formado por representantes de los diversos sectores económicos. El presupuesto se nutría de las cuotas de los socios (un 28% para los grandes, un 7,9% para los medianos y un 2% para Luxemburgo).

Faltaba el último trámite: la ratificación del Tratado por los parlamentos nacionales. Todos, excepto el francés, lo aprobaron con grandes mayorías:

- Francia, 342 contra 239.
- La RFA, adhesión por aclamación.
- Italia, 311 contra 144.
- Bélgica, 174 contra 4.
- Holanda, 114 contra 12.
- Luxemburgo, 46 contra 3.

Bélgica criticó las excesivas concesiones hechas a Francia, lamentó que la integración no fuera más intensa y que no se prohibiera el uso bélico de la energía atómica. La RFA, en cambio, hubiera preferido un tratado menos intervencionista y más abierto a los restantes países de Europa. En Italia, ni el Partido Comunista ni la extrema derecha votaron a favor de la ratificación. Hubo sectores de la prensa que acogieron los tratados con escepticismo y pesimismo. La opinión pública era consciente, en general, de que había que dejar atrás un pasado de guerras, ruinas y sangre y que el futuro pertenecía a los países con grandes mercados.

2. EL MERCADO COMÚN EUROPEO

La primera etapa (1958-1962)

Los intercambios comerciales entre los países miembros del Mercado Común Europeo (futura Comunidad Económica Europea) aumentaron un 10% durante el primer año. El éxito fue tan inesperado que sorprendió hasta a los más optimistas. Apenas pasados dos años, franceses y belgas propusieron acelerar el calendario del Tratado. Francia exigió una armonización más rápida de las leyes sociales; esta demanda encontró, como era natural, el apoyo de los sindicatos de los demás países. Dado que el proceso resultaba imparable, pareció que lo mejor era afrontarlo en seguida, y así se hizo. Alemania, que no veía deseable esta armonización, cedió.

Francia pidió que se pusiera en marcha la tarifa exterior común, que era en realidad una medida proteccionista frente a terceros. Su razonamiento era impecable: si abrimos el mercado francés a nuestros socios de Europa, exigimos que nos traten mejor que a los no socios. Es decir, la tarifa exterior común, cuya finalidad era proteger los productos europeos frente a los extranjeros, debía impedir que hubiese socios que quisieran comprar más barato allende el Mercado Común.

La RFA, que no temía la competencia para sus productos industriales, creía que tal medida reduciría su penetración en los mercados no europeos e impulsaría, en el resto del mundo, la espiral proteccionista. Para poner en marcha una política agrícola común, el fondo de la cuestión era idéntico al



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

anterior. Francia tenía una agricultura con problemas de excedentes y quería que los europeos comprasen prioritariamente sus productos; para ello, había que penalizar las importaciones. La RFA, junto con otros países, por el contrario, quería conservar, cuanto más tiempo mejor, las importaciones alimentarias que realizaba a cambio de productos industriales.

Después de interminables deliberaciones, se llegó sólo a un acuerdo sobre los principios generales y se aparcó la ejecución de las soluciones. La RFA transigió a cambio de algunas concesiones. Fue un pequeño paso adelante que se repetiría constantemente a lo largo de la historia del Mercado Común: los mismos problemas, los mismos protagonistas, las mismas soluciones de siempre.

El reloj parado

Al finalizar 1961 terminaba la primera etapa y, según los tratados, había que decidir sobre la continuidad o no de la experiencia. La reducción de los derechos de aduana había alcanzado un 40%, cuando la meta era sólo de un 30%, y las licencias de importación para los productos industriales habían prácticamente desaparecido. En ambos terrenos la vida en común había transcurrido plácida. Pero los tres contenciosos enumerados más arriba seguían exactamente igual. El acuerdo general al que se había llegado, y que en realidad ya estaba hecho para no cumplirse, seguía siendo para Francia una cuestión prioritaria y así se lo hizo saber a los cinco.

Los enfrentamientos en el seno del Consejo y de la Comisión fueron tan encrespados que, cuando llegó el 1 de enero de 1962 -fecha de expiración de la primera etapa- y había que decidir si se proseguía o se abandonaba, no pudo tomarse otra solución que parar el reloj. Las negociaciones continuaron y, al final, las soluciones previstas con anterioridad se concretaron en términos más prácticos. El Mercado Común estuvo a punto de fenecer, pero consiguió iniciar la segunda etapa.

3. TENTATIVAS PARA LA UNIDAD POLÍTICA DE EUROPA

3.1. Los inicios de cooperación europea

La primera manifestación de cooperación política se produjo en 1959, con ocasión de la reunión de ministros de Asuntos Exteriores de los Seis, en la que acordaron reuniones periódicas destinadas a examinar las repercusiones políticas de la actividad de las comunidades económicas. Aunque el general De Gaulle, presidente de la República francesa, no hizo nada para derogar los tratados comunitarios, e incluso defendió su estricta aplicación, fue siempre contrario a la idea federalista de dotar a Europa de organizaciones supranacionales.

Su fórmula era "la Europa de las patrias", que de hecho quería decir la Europa de los estados. Cualquier intento de pasar por encima de la soberanía estatal contó con su férrea oposición; en este sentido, arremetió a menudo contra las "veleidades políticas de ciertos organismos extranacionales", clara referencia a la CEE. Torpedeó la sugerencia alemana de crear la universidad europea; impidió intervenir a la alta autoridad de la CECA; bloqueó la elección por sufragio universal de los diputados del Parlamento europeo y se opuso a la propuesta italiana de fusionar los órganos ejecutivos de las tres comunidades europeas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

Las iniciativas de De Gaulle no contaron nunca con la confianza de sus colegas. El general huyó siempre de las reuniones multilaterales y prefirió los contactos a dos con Alemania, convencido de que el eje París-Bonn era el único poder que sostenía la existencia de Europa frente a rusos y norteamericanos. Explotando la fibra nacionalista y la situación de inferioridad política de la RFA, quiso atraer a Adenauer a sus posiciones; le propuso la celebración, en el ámbito europeo, de un referéndum para dejar zanjada (preveía que a su favor) la elección entre una Europa de los estados y la Europa de la integración (es decir, entre una confederación o una federación).

Pero el canciller, que no quería enajenarse la simpatía de los norteamericanos ni de los demás europeos, rehusó diplomáticamente, alegando que la Constitución alemana no incluía el mecanismo del referéndum. El Gobierno francés sometió entonces su proyecto de unión política, basado en la cooperación interestatal, a la Conferencia de jefes de Estado y de gobierno reunidos en París (febrero de 1961), que, a su vez, para dar largas al asunto, nombró una comisión, presidida por Fouchet, para preparar un proyecto que diera carácter estatutario a la unión política de los seis países.

El Plan Fouchet fue casi idéntico al del Gobierno francés, pero éste introdujo nuevas modificaciones tendentes a debilitarlo, si cabe, aún más. Al fin, los Seis difirieron su discusión para mejores tiempos con la excusa de que antes había que negociar la entrada del Reino Unido, que acababa de presentar la candidatura de ingreso. El no de De Gaulle a la solicitud británica acrecentó el malestar de los cinco, y significó el abandono del Plan Fouchet. Ni De Gaulle había tenido suficiente fuerza para aplicar su propuesta confederal, ni la tuvieron los cinco para imponer sus tibias tesis federalistas.

3.2. El fracaso de la unidad política

El fracaso definitivo de las tentativas de unidad política se fraguó en torno a las discrepancias sobre el papel que debían desempeñar, en la construcción de Europa, las instituciones comunitarias, la Alianza Atlántica y la Gran Bretaña. La postura francesa pretendía someter los ejecutivos de las tres instituciones europeas (Mercado Común, Euratom y CECA), base de la futura Comunidad Económica Europea, al estricto control del consejo de ministros, para evitar decisiones políticas que invadieran la esfera de la soberanía de los estados.

La posición contraria argumentaba que esto equivalía a entorpecer el funcionamiento de las únicas instituciones europeas que realmente eran eficaces y que representaban el primer eslabón para una futura integración europea supranacional. La actitud francesa frente a la OTAN y a la influencia de los norteamericanos había sido siempre recelosa. De Gaulle era partidario de que Europa dispusiera de una fuerza militar autónoma que sirviera de contrapeso a la de las grandes potencias y que le permitiera tener una política internacional propia.

Pero el problema era que cuando De Gaulle decía Europa, los cinco socios comunitarios entendían Francia. Alemania, como nación derrotada, no disponía de autonomía política para contrapesar la hegemonía francesa, y las demás naciones preferían la tutela norteamericana a la de cualquiera de sus vecinos; ésta era la principal razón, aunque no la única, de su ferviente atlantismo.

Estas divergencias ya habían aflorado en el momento de la redacción del Plan Fouchet: ¿había que mencionar a la OTAN? y, en todo caso, ¿qué fórmula escoger?: "en el cuadro de la Alianza



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

Atlántica", "que contribuyera a reforzar la Alianza Atlántica" o, simplemente, "en colaboración con la OTAN".

4.3. El socio europeo insular: El Reino Unido

El gobierno conservador de H. Macmillan tomó la decisión de solicitar la entrada en el Mercado Común en julio de 1961. Inglaterra, después de la guerra, no había conseguido recuperar su prestigio en el mundo.

Al contrario, la crisis de Suez y su infeudación a los Estados Unidos le hicieron perder peso en la escena internacional. Por otra parte, observaba cómo la Europa continental iba inclinándose a su favor el equilibrio de la balanza política europea, objetivo éste que, tradicionalmente, había perseguido su política exterior. En aquel momento, la situación económica tampoco era brillante; los logros obtenidos por la Zona de Libre Cambio no estaban a la altura de lo esperado y eran inferiores a los conseguidos por las naciones continentales.

La producción industrial había subido un 16%, pero la de la CEE lo hizo un 26%. Los dirigentes industriales veían con preocupación la discriminación comercial que afectaba a sus ventas en los países del Mercado Común, en beneficio de sus competidores europeos. La Inglaterra industrial, comercial y financiera era consciente de que se le había escapado el tren europeo y que ahora tendría que cogerlo en marcha. Pero esta actitud no era compartida por los agricultores ni por los estados miembros de la Commonwealth.

La solicitud inglesa fue recibida con entusiasmo por los países del Benelux y bien acogida por Alemania e Italia; sólo Francia se mostró reticente. Exigió que las conversaciones tuvieran lugar en París, que el negociador no fuera el Mercado Común, sino los gobiernos, y que no tuvieran un portavoz único. Al final, se acordó que empezaran en Bruselas, siguieran en París y se firmaran en Bonn. Desde el principio, E. Heath, jefe de la delegación inglesa, dejó claro que el Reino Unido aceptaba, sin reservas, los objetivos del Tratado de Roma: la eliminación de las aduanas internas, la tarifa exterior común y la política comercial y agrícola común.

Aceptaba los plazos previstos en el Tratado y las negativas perspectivas para el consumidor británico de alzas lentas, pero importantes, de los precios de los cereales, productos lácteos y carne, como consecuencia de la política agrícola común. Declaró que no tenía intención de discutir ninguno de los mecanismos institucionales que conducían hacia la integración política. En cambio, planteó la necesidad de negociar la tarifa exterior común y la política de seguridad y asistencia social y el control de divisas.

El escollo principal residía en los países de la Commonwealth. Heath argumentaba que estos estados, lejos de ser un problema, ampliaban las perspectivas económicas de la CEE. Sin embargo, la mayoría de ellos tenían economías basadas en el aprovisionamiento del mercado británico, en donde tradicionalmente sus productos entraban en franquicia de aduana y gozaban de preferencia. Era evidente que el Reino Unido no podía asociarse con la CEE si ello implicaba una ruptura de los lazos comerciales. Heath propuso que se estudiaran, de manera análoga, soluciones favorables para los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

países de la pequeña zona de libre comercio, con los cuales Inglaterra estaba asociada y que debería abandonar en el caso de ingresar en Europa.

La contraoferta comunitaria se centró en aclarar que el Reino Unido debía aplicar la tarifa común al conjunto de su comercio exterior, incluido el de la Commonwealth, y que la aceptación de estos países no debería comprometer en nada el espíritu y el funcionamiento de la CEE.

Los comunitarios quisieron, de entrada, precisar que el Mercado Común no era una zona de libre comercio y que, en consecuencia, Inglaterra debía ser consciente de sus renunciaciones. Las dos posiciones quedaron bien fijadas y el ritmo de las negociaciones fue rápido, excepto en las dos cuestiones que ya se preveían conflictivas. En cuanto a la Comunidad Británica, pudieron solventarse todas las cuestiones referentes a los países africanos y del Extremo Oriente (el té, los tejidos, las manufacturas artesanales...).

Pero hubo problemas con la Commonwealth blanca; en particular con algunas materias primas (por ejemplo, el aluminio del Canadá) y agrícolas. Nueva Zelanda apareció como temible competidor de los agricultores y ganaderos continentales (por ejemplo, con la mantequilla). La otra dificultad residía en la financiación de la política agrícola común, que resultaba muy gravosa para el Reino Unido, país que, por ser eminentemente importador de alimentos, sería el que tendría que pagar más al fondo común europeo. En este aspecto, los Seis, y en especial Francia, fueron escrupulosamente exigentes y el Reino Unido tuvo que aceptar todas las condiciones. Los Seis podían estar satisfechos, pero desconfiaron de este compromiso. ¿Lo hubiera cumplido Inglaterra?

La negativa francesa impidió, por el momento, saber la respuesta. El mismo interrogante se suscitó en 1972, cuando entró definitivamente en el Mercado Común. Allanadas las dificultades de tipo técnico, quedaba sólo pendiente la concreción de los textos y la firma de los acuerdos.

5. EL NUEVO ARRANQUE: COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA

La Conferencia de La Haya (1-2 de diciembre de 1969) marca el final del estancamiento y el nuevo arranque de la construcción europea. El lema que se dio la conferencia -terminar, profundizar, consolidar- era todo un augurio.

En el comunicado final se señaló: ...la fe en las finalidades políticas que dan a la Comunidad todo su sentido y alcance...

... examinar la mejor manera de realizar progresos en el ámbito de la unificación política, en la perspectiva de la ampliación de la Comunidad...

Se acordó que se estudiaría la aplicación de elecciones directas al Parlamento Europeo y que el mercado común de los productos agrícolas entraría definitivamente en vigor el 1 de enero de 1970. La Conferencia encargó a dos equipos la confección de los programas de actuación en la esfera económica y monetaria, y en la política. Las líneas trazadas en ambos proyectos son las que ha seguido el proceso, con avances y estancamientos, de institucionalización de Europa hasta 1980.

Por lo que se refiere a la primera, las instituciones previstas conducían, por la vía del federalismo, a la instauración de una CEE revestida de los atributos de un auténtico Estado soberano.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

Las nuevas organizaciones proyectadas eran un centro de decisiones para la política económica y un sistema comunitario de bancos centrales que implicaba, evidentemente, la transferencia de competencias de los parlamentos nacionales al Parlamento europeo, que a su vez debería ser modificado en su modo de elección.

Todo ello desembocaría en una moneda única (ecu) o, en su defecto, en monedas comunitarias completamente revertibles, metas éstas que en 1975 se estaba aún lejos de alcanzar, pero cuya imperiosa necesidad subrayó la crisis monetaria de 1971. En efecto, durante este año el florín y el marco quedaron flotando y el presidente Nixon suspendió, en agosto, la convertibilidad del dólar, poniendo fin al sistema monetario que había regido en el mundo occidental desde la conferencia de Bretton Woods en 1941.

Ante estos hechos, los gobiernos europeos, faltos de una instancia unitaria para decidir un criterio europeo solidario, adoptaron medidas unilaterales que provocaron el desconcierto financiero y, más concretamente, la imposibilidad de aplicar los precios agrícolas comunes. La Comisión aprovechó esta coyuntura para instar al consejo de ministros la aceleración de la unión económica y monetaria, sin la cual era imposible la política agrícola común. La respuesta del Consejo fue la modesta reforma financiera de 1970, por la que se dotó a la CEE de recursos propios en sustitución de las contribuciones estatales.

En cuanto a la unificación política, los progresos fueron igualmente limitados y lentos. La cumbre de París (1974) institucionalizó el Consejo de Europa, formado por los jefes de Estado y gobierno, que se reúne regularmente, como mínimo, tres veces al año. Más importante fue la decisión sobre la reforma del Parlamento de Europa, por la que los diputados deberían ser elegidos por sufragio universal en circunscripciones electorales de ámbito estatal, pero agrupados en la Cámara por tendencias políticas. En cambio, no se tomó acuerdo alguno que implicase transferencia de competencias de los estados al Parlamento. Las primeras elecciones se celebraron en 1979 y registraron un elevado abstencionismo.

6. EL REINO UNIDO LLAMA DE NUEVO

Inglaterra había solicitado su ingreso en 1961 y en 1967 y había recibido una respuesta negativa. En 1970 pidió de nuevo la entrada en la CEE. Las dificultades económicas y técnicas que hubo que salvar durante las negociaciones fueron casi idénticas a las que ya se solventaron en 1961. Sólo variaron dos elementos: por parte europea había esta vez una decidida voluntad política de ampliar la comunidad y por parte británica se puso menos énfasis en plantear el tema de la Commonwealth.

Esta había ido perdiendo cohesión interna al consolidarse la independencia de las ex colonias, que habían tomado rumbos políticos muy dispares y constituido realidades económicas muy diversas. De resultas de este hecho, Inglaterra había ido perdiendo peso en la desparramada comunidad británica.

Los países de la fachada atlántica, de vocación comercial y marítima, fueron los más decididos partidarios del ingreso.

Alemania e Italia eran conscientes de que la llegada del Reino Unido reforzaría el poderío de Europa, pero temían que introdujera, además de los países de su Comunidad, a los Estados Unidos, con lo cual el océano anglófono sumergiría al pequeño continente europeo. Estos temores los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

compartía, y los había exteriorizado desde siempre, Francia. Las negociaciones, que incluían a Dinamarca, Irlanda y Noruega, países que arrastraba Inglaterra procedentes de la pequeña Zona del Libre Cambio, fueron muy ágiles y desembocaron en los Acuerdos de Luxemburgo y Bruselas de junio de 1971. El proceso culminó con la aprobación por la Cámara de los Comunes, en una histórica sesión (28 de octubre de 1971), por una confortable mayoría de votos (356 a favor, 244 en contra). El Reino Unido se integraba definitivamente el día 1 de enero de 1973. La oposición laborista fue contraria al ingreso, aunque dejó libertad de voto, igual que el partido conservador. En el interín, en Noruega, un referéndum rechazó la propuesta de adhesión del gobierno. El Reino Unido, en cuanto a la ponderación de votos en el consejo de ministros y en el Parlamento, fue asimilado a los tres grandes, y Dinamarca e Irlanda, por debajo de Bélgica y Holanda. En 1975, los laboristas ingleses plantearon la renegociación del Tratado de adhesión. El problema de fondo era la eterna política agraria común (en este caso, los excedentes derivados de la crónica sobreproducción).

Puesto que Francia era el principal productor agrícola, era también el principal beneficiario de las subvenciones compensatorias que pagaban sus socios, entre los cuales se encontraba, por vez primera, Inglaterra.

Pero en el mismo año un referéndum consagró definitivamente la adhesión inglesa. Con esta ampliación de la Comunidad Económica Europea, Europa cierra una etapa de su construcción.

En 1981 se realiza la adhesión de Grecia al grupo de los nueve.

En 1986 se realiza la adhesión de España y Portugal al grupo de los diez.

En el 1990, debido a la unificación de Alemania, se integra la antigua República Democrática Alemana (RDA).

Con la adhesión de Suecia, Austria y Finlandia al grupo de los doce, queda conformado el grupo de los quince.

Entre el 2 y el 3 de mayo de 1998 se da el mayor paso en la definitiva estructuración de la Europa comunitaria con el nacimiento del euro, moneda comunitaria que empezará a circular para transacciones bancarias a partir del 1 de enero de 1999 y que sustituirá a las monedas nacionales de los países miembros en los primeros seis meses del año 2002. Los países que participan en este proceso son 11 de los 15: Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo y Portugal.

6. BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, A., España en el Mercado Común. Del acuerdo de los Setenta a la Comunidad de los Doce, Alianza, Madrid, 1985;



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 48 NOVIEMBRE 2011

ARCE, A., Organismos internacionales, RTVE, Madrid, 1986; BELLEZA, G., La Comunidad Económica Europea, Serbal, Barcelona, 1981;

BRUGMANS, H., La idea europea (1920-1970), Moneda y Crédito, Madrid, 1972;

LÁZARO, L., y MOLINA, M., El espacio de la Comunidad Económica Europea y la política regional, Trivium, Madrid, 1989;

NIETO, J.A., Introducción a la Economía de la Comunidad Europea, Siglo XXI, Madrid, 1990

Autoría

-
- Nombre y Apellidos: MARÍA JESÚS COEÑA DEL REAL
 - Centro, localidad, provincia: CÓRDOBA
 - E-mail: mjcdr@hotmail.com